

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°68/2022

Mendoza, 10 de mayo de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, artículo 12 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 5 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/16; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-00138649- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2022, del total del Remanente Definitivo Total del Ejercicio 2021 - Financiamiento 296.

Que por Resolución de Coordinación General N° 28/2022 se incorporó un remanente parcial puro de \$1.800.000,00 al Ejercicio 2022, por lo que el monto neto a incorporar en nueva partida es de \$1.764.713,22.

Que entre la normativa citada en el visto de la mentada Resolución, se indicó el artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022 y el artículo 2 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022, cuando hubiere correspondido indicar únicamente el artículo 12 de la Ley N° 9.356 y los artículos 5 y 27 del Decreto N° 191/2022.

Que tal error material es susceptible de enmienda, de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley N° 9.003.

Que la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia, certificó un Remanente Definitivo Total correspondiente al Ejercicio 2021 de \$3.564.713,22 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100), correspondiente al Financiamiento 296 “Estudios genética forense Ley 8530 Art. 34 y Ley 8523 art. 82”, para la C.J.U.O. 1-02-02- CUC 131, a incluir en el Ejercicio 2022 en la cuenta N° 7460000296.

Que dicho Remanente Definitivo Total, determinado por la Subdirección de Ingresos (CGP), no presenta deuda flotante ni deuda perimida, según Anexo “A” incorporado en los autos referidos.

Que la recaudación total del Financiamiento 296 obtenida durante el Ejercicio 2021 se detalla en la cuenta recaudadora N° 04-1120501296- CUC 131 - Ministerio Público Fiscal.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ENMENDAR el contenido y la normativa citada en el “Visto” de la Resolución de Coordinación General N° 28/2022, que debe quedar redactado de la siguiente manera: “**VISTO:** Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, artículo 12 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022, artículos 5 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/16; y,”.

II.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$1.764.713,22 (PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

III.-MODIFICAR el financiamiento de la Administración Central por un importe de \$1.764.713,22 (PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 22/100), tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

V.-PUBLICAR la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 68/2022
Expte. EX-2022-00138649- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 21

0 0 / /

| C A R A C T E R I S T I C O | J U R I D I C I O | U N I D A D E S | U N I D A D E S | C L A S I F I C A C I O N | F U N D A M E N T O S | A U M E N T O S | D I S M I N U C I O N E S | G R U P O S | I N S U M O S | S U B T R A Y C I O N E S |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--------------------------------------|---|----------------------------|---------------------------------|---|
| | | | | | Aumentos | Disminuciones | Grupo Insumo / Sub | | | |
| 1 | 02 | 02 | P96007 | 44101 | 296 | 1.764.713,22 | 0,00 | 900010056 | | 0 |
| | | | | | 1.764.713,22 | 0,00 | | | | |



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 68/2022 Expte. EX-2022-00138649- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA II

| S E C C I O N | O R I G E N | S E C T O R | P R I N C I P A L | P A R C I A L | F I N A N C | CONCEPTO | AUMENTOS |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|---|-----------------|
| 7 | | | | | | FINANCIAMIENTO | \$ 1.764.713,22 |
| | 4 | | | | | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 1.764.713,22 |
| | | 6 | | | | REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS) | \$ 1.764.713,22 |
| | | | 00 | 00 | 296 | REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES LEY 8530 Art. 34 y LEY 8523 Art. 82 | \$ 1.764.713,22 |